FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE REGIONAL PASTO

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

San Juan de Pasto, 25 de Septiembre de 2018

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 075 -CENAC PASTO-2018 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES PARA EL BITER No. 23 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO VIGENCIA 2018".

1. ESTUDIO PREVIO

1.1 ANTECEDENTES

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por el MDN-Ejército Nacional-CENAC REGIONAL PASTO durante las últimas vigencias encontrando los siguientes:

ANTECEDENTES HISTORICOS CONTRATOS				
CONTRATO No. Y OBJETO	**CONTRATISTA**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**UNIDAD**
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 086 2017.	COSER Y COSER FABIAN GUERRA BURBANO NIT. 12995859-2	LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS ADEMAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TALLERES CON DESTINO AL BITER N°23 VIGENCIA 2017.	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (10.600.000)	BITER 23
143 CENAC-PASTO 2016	COMERCIALIZADORA HOGAR Y CONSTRUCCION	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON DESTINO AL BITER N° 23, VIGENCIA 2016	(DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $10.600.000.oo) INCLUIDO IVA	DISTRIRO MILITAR No 21

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por diferentes entidades estatales durante las últimas vigencias, encontrando los siguientes:

CENAC REGIONAL PASTO

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
CONTRATO Nº024 DE 2017 SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS MAQUINAS DE COSER (INCLUYENDO REPUESTOS) CON DESTINO AL TALLER DE LENCERIA DE LA RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO	SEGÚN NECESIDAD	1.046.557,00	1.046.557,00	PAGOS PARCIALES	A-5-2-2-1-0-10 MANTENINIMIENTO, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF	PRODUCTOS PARA LA COSTURA PROCOSER LTDA.	NINGUNA	06 DE JUNIO DE 2017	El lugar de ejecución será en la ciudad de Armenia-Quindío Barrio Farallones, Calle 50 No. 23-29.	DE ACUERDO A NECESIDAD	POLIZAS
CONTRATO Nº053 DE 2017 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE COSER DE LOS TALLERES DE CONFECCION DEL EPMSC-RM DE VILLAVICENCIO	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO	SEGÚN NECESIDAD	639.000,00	639.000,00	PAGO TOTAL DENTRO DE LOS 90 DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO Y RADICACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE	A-2-0-4-5-12, Mantenimiento de otros bienes, Vigencia 2017 Recurso 26	MARY CRUZ BARROS PAL.ACIO	NINGUNA	24 DE MAYO DE 2017	Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario reclusion de mujeres-Villavicencio	DE ACUERDO A NECESIDAD	POLIZAS

CENAC REGIONAL PASTO

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento – BITER N°. 23, requiere la adquisición **MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES VIGENCIA 2018.**

Cabe anotar que la necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual dichos elementos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la Entidad. Por lo anterior y de acuerdo a la necesidad establecida por el Bíter N° 23, se requiere de los siguientes elementos de acuerdo al plan de necesidades así:

NECESIDAD PLANTEADA POR EL BITER 23				
ITEM	**CÓDIGO UNSPC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
BITER23				
1	73152100	REVISIÓN DE MOTORES DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES PARA SASTRERÍA Y TALABARTERÍA: EL MANTENIMIENTO INCLUYE ENGRASE, CAMBIO DE PIEZAS NECESARIAS DE ACUERDO A DESGASTE Y FUERA DE SERVICIO, POR CUMPLIMIENTO DE VIDA ÚTIL COMO PIES METÁLICOS, ROLETOS, PLANCHUELAS, BOBINAS, JUEGO DE GANCHOS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ENGRASE Y SISTEMA ELÉCTRICO POR CADA MAQUINA	SERVICIO	12
2	73152100	AJUSTE TOTAL DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES DE SASTRERÍA	SERVICIO	12
3	73152100	MANTENIMIENTO EN GENERAL A TODO COSTO DE LAS MÁQUINAS DE CARPINTERÍA: INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS TALES COMO CIERRA SIN FIN, MANTENIMIENTO DE CALADORA, MANTENIMIENTO Y AFILADO DE CUCHILLA PARA MAQUINA CEPILLADORA	SERVICIO	12
4	73152100	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CADA UNA DE LAS MAQUINAS DEL TALLER DE CARPINTERÍA	SERVICIO	12
5	73152100	CAMBIO DE DISCO DE MAQUINA PULIDORA DE CARPINTERÍA, VERIFICACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO, ENGRASE Y MANTENIMIENTO GENERAL	SERVICIO	12

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1´600.000), IVA incluido, RECURSO 10 CSF MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES, rubro presupuestal A-2-0-4-5-12, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5018 del 27 de Marzo de 2018.**

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR / ANUAL
1	A-2-0-4-5-12	10 CSF	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	BITER23	$1.600.000,00
			TOTAL		**$**1.600.000,00

A continuación se relacionan los rubros y valores asignados para cada unidad:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-2-0-4-5-12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	10CSF	BITER23	$ 1.600.000,00

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables. Por lo tanto, es de su competencia concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la organización del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva. Para ello, se hace necesario planear y contratar de acuerdo a las necesidades planteadas por cada una de las Unidades Centralizadas conforme a la asignación de recursos de la vigencia 2018 y así, garantizar que todas estas sean suplidas con las partidas asignadas mediante OAPF 2018, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

El Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento – BITER N°. 23 en cumplimiento de su misión desarrolla los diferentes ciclos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento a las unidades adscritas, con el propósito de incrementar el poder de combate, fortaleciéndolos en el ámbito técnico, táctico y humano, a fin de neutralizar las estructuras armadas al margen de la Ley. Dicha unidad cuenta con un taller de sastrería, calzado y talabartería dotado de máquinas de uso diario, dedicadas a la recuperación del material de intendencia como sintelas, camuflados, ponchos, equipos de campaña y en general, equipamientos necesarios para los ciclos de entrenamiento y reentrenamiento, así como para las operaciones militares del personal de paso por esta unidad, debido a que es material de uso frecuente y se deteriora por causa del mismo entrenamiento; por tal razón se justifica el mantenimiento anual, oportuno y permanente de las máquinas que componen el taller, ya que gracias al correcto funcionamiento de estos estos elementos, permiten la buena presentación del personal y por ende la imagen institucional reflejada a través de cada uno de los efectivos de las unidades fundamentales en los dispositivos viales y de control militar en las áreas operaciones.
Por lo anterior, la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir este requerimiento, teniéndose en cuenta para ello oferentes bien sea persona natural o jurídica que cumpla con las necesidades de la unidad centralizada en cuanto a tiempo, modo de entrega, cantidades exigidas, calidad y cumplimiento del contrato, con base en los costos y beneficios, puesto que para ello fue asignada una partida que se ejecutara durante la anualidad 2018.

CODIFICACIÓN DEL BIEN DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

N°	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	F	73	15	21
	SERVICIOS	servicio de producción y manufactura	servicio de apoyo a la fabricación	servicios de mantenimiento y reparación de equipo de mano factura

Nota: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

CENAC REGIONAL PASTO

1.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1.4.1 OBJETO A CONTRATAR

"MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES PARA EL BITER23 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO VIGENCIA 2018".

1.4.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1.4.2.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente debe cumplir con las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento que a continuación se señalan:

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
BITER23			
1	73152100	REVISIÓN DE MOTORES DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES PARA SASTRERÍA Y TALABARTERÍA: EL MANTENIMIENTO INCLUYE ENGRASE, CAMBIO DE PIEZAS NECESARIAS DE ACUERDO A DESGASTE Y FUERA DE SERVICIO, POR CUMPLIMIENTO DE VIDA ÚTIL COMO PIES METÁLICOS, ROLETOS, PLANCHUELAS, BOBINAS, JUEGO DE GANCHOS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ENGRASE Y SISTEMA ELÉCTRICO POR CADA MAQUINA	SERVICIO
2	73152100	AJUSTE TOTAL DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES DE SASTRERÍA	SERVICIO
3	73152100	MANTENIMIENTO EN GENERAL A TODO COSTO DE LAS MÁQUINAS DE CARPINTERÍA: INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS TALES COMO CIERRA SIN FIN, MANTENIMIENTO DE CALADORA, MANTENIMIENTO Y AFILADO DE CUCHILLA PARA MAQUINA CEPILLADORA	SERVICIO
4	73152100	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CADA UNA DE LAS MAQUINAS DEL TALLER DE CARPINTERÍA	SERVICIO
5	73152100	CAMBIO DE DISCO DE MAQUINA PULIDORA DE CARPINTERÍA, VERIFICACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO, ENGRASE Y MANTENIMIENTO GENERAL	SERVICIO

CENAC PASTO

1.4.2.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

- El oferente debe manifestar por escrito que cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar los mantenimientos que requieren las máquinas asignadas al BITER N°. 23.

- El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de realizar los mantenimientos periódicos, en las instalaciones de la unidad del BITER N°23 o en los talleres especializados propuestos por el contratista, asumiendo por parte de este mismo los gastos que se generen de transporte de las diferentes maquinas a las cuales se realizaran el mantenimiento de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

- El oferente debe manifestar por escrito que los elementos y productos utilizados en la realización del mantenimiento son de excelente calidad

Nota 1: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmadas en el portal de contratación SECOP II.

Nota 2: La adjudicación, se realizará por la totalidad de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas parciales.

1.5 ANÁLISIS DEL SECTOR (TÉCNICO, ECONOMICO Y JURÍDICO)

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Que el contrato a realizar en el proceso, está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES.

Para desarrollar el análisis de la actividad económica para EL MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES VIGENCIA 2018".debemos observar el comportamiento en general del sector SERVICIOS.

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Los bienes a suministrar deben cumplir de la normatividad regulatoria específica para la fabricación, comercialización, almacenamiento y distribución de este tipo de productos, además de la normatividad general aplicable al presente proceso indicadas en el presente estudio.

CENAC REGIONAL PASTO

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

✓ ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

Según reveló recientemente el DANE, el sector de servicios continuó desacelerándose hacia expansiones moderadas de 2,3% real anual durante el primer semestre de 2017, cifra inferior al 3,2% registrado un año atrás. Aun así, logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió 1,2% en el mismo período. Ello respondió a desaceleraciones en todos los subsectores que componen el sector de servicios: i) la intermediación financiera-servicios empresariales moderó su crecimiento hacia valores de 4,1% anual en el primer semestre de 2017 (vs. 4,8% un año atrás); ii) los servicios sociales se desaceleraron hacia 2,9% (vs. 3,5%); iii) el suministro de electricidad, gas y agua creció a ritmos de 0,3% en 2017 (vs. 1,1%); y iv) el comercio-turismo registró expansiones de 0,2% (vs. 2,4%), al igual que el transporte-telecomunicaciones (0,2% vs. 0,6%).

Este comportamiento va en línea con los resultados de la más reciente Muestra Trimestral de Servicios (MTS). Recordemos que dicha MTS permite hacerle seguimiento al desempeño de los ingresos y el empleo generados por las actividades de servicios diferentes a la intermediación financiera y aquellas a cargo del Gobierno (ver Comentario Económico del Día 25 de julio de 2016).

La MTS mostró una desaceleración en los ingresos totales del sector hacia valores de 4,3% anual en lo corrido del año a junio de 2017 (vs. 5,7% en 2016), ver gráfico adjunto. Por su parte, el personal ocupado se contrajo -0,2% en el mismo período (vs. +1,6% en 2016). Esta disminución de la demanda laboral va en línea con el aumento de 0,1pp en la tasa de desempleo hacia 9% promedio en el segundo trimestre de 2017.

En materia de ingresos, la desaceleración se explica principalmente por el desempeño de las actividades inmobiliarias-empresariales (con una ponderación de 21% de los ingresos del sector), expandiéndose 3,1% en lo corrido del año a junio de 2017 (vs. 4% en 2016); y de la salud privada, registrando variaciones de 6,3% en 2017 (vs. 11,5% en 2016), con una participación de 20%. En el primer caso, la desaceleración en los ingresos se dio por cuenta de un crecimiento inferior en el rubro de informática (4,7% vs. 10,5%) y en el de actividades administrativas (8% vs. 16,2%). En cuanto a la salud privada, la dinámica responde, en parte, al regular desempeño del consumo de los hogares (1,5% en el segundo trimestre de 2017 vs. 2,1% en 2016), pues en épocas difíciles los hogares tienden a reducir el gasto en servicios como la medicina prepagada o planes complementarios (el gasto en estos rubros creció 5,6% en 2017-II vs. 11,7% de un año atrás).

Asimismo, la educación superior privada (expandiéndose 8% año corrido a junio de 2017 vs. 10,1% en 2016) y el entretenimiento (1,3% vs. 3,4%), mostraron dinámicas de desaceleración. En este último caso, la reducción también habría obedecido a la pobre dinámica del consumo de los hogares en lo corrido de 2017.

En contraste, los servicios de expendio de alimentos (creciendo 10,7% vs. 6,4% en 2016), suministro de personal (4% vs. 3,5%) y telecomunicaciones (2,7% vs. 0,2%) mostraron una tendencia ascendente en sus ingresos, lo cual impidió una mayor desaceleración en los ingresos del sector servicios como un todo. El rubro de servicios de expendio de alimentos pudo verse favorecido por el buen desempeño empresarial de inicios de 2017 (donde las utilidades de las empresas listadas en el Colcap crecían a 41% al corte del primer trimestre de 2017) y esto habría elevado la oferta por servicios de catering. Por su parte, el incremento de las conexiones a internet banda ancha en el país (28% en 2017 vs. 26% en 2016) y el mayor índice de penetración (58% vs. 52%) se reflejó en el repunte en los ingresos de las telecomunicaciones.

Finalmente, los servicios relacionados con el sector turismo registraron contracciones en sus ingresos reales. Por un lado, los del sector hotelero mostraron una contracción del -1,3% en lo corrido del año a junio de 2017 (vs. 9% en 2016), según las muestras de Hoteles y Agencias de Viaje del Dane.

Ello pudo haber obedecido a la marcada desaceleración que han registrado las tarifas de las habitaciones de hotel (por ejemplo, las de las habitaciones dobles pasaron de crecer 3,5% anual en 2015 a tan solo 1,1% en 2017), pese a que la ocupación se ha mantenido en niveles récord de 56%. Por otro lado, las agencias de viajes exhibieron contracciones de -2,1% anual en sus ingresos frente a expansiones de 8% un año atrás. Estas actividades se han visto estructuralmente afectadas por la competencia proveniente de internet, donde se pueden adquirir todo tipo de paquetes turísticos.

Para 2017 (como un todo), Anif proyecta que la dinámica del sector servicios continúe exhibiendo una tendencia decreciente como la observada en el segundo trimestre del año. Allí estarán jugando en contra factores como: i) el menor consumo de los hogares, donde Anif está proyectando una desaceleración hacia 2% en 2017 (vs. 2,1% en 2016), afectando el desempeño de actividades como entretenimiento y salud privada; y ii) la desaceleración de toda la economía, derivando en menores ingresos para las actividades empresariales que resultan ser procíclicas, como los de servicios de consultoría-asesoría y publicidad.



EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y DEL PERSONAL POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

En el cuarto trimestre de 2017 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (33,5%), desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,8%) y restaurantes, catering y bares (9,4%), respecto al mismo trimestre del año anterior

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado, según subsector de servicios
IV trimestre de 2017p

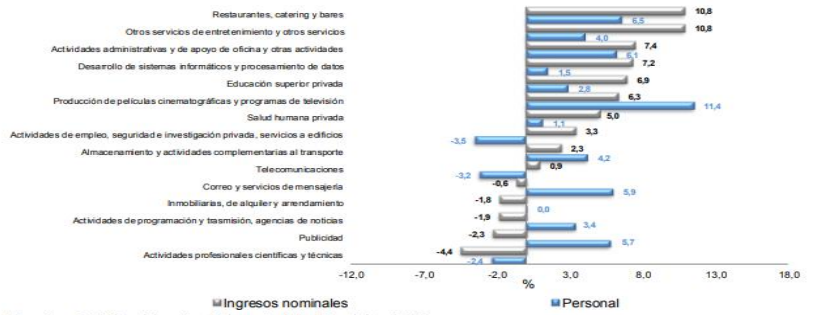


Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

Los mayores incrementos en el personal ocupado se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (15,8%), restaurantes, catering y bares (8,6%) y actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias (8,0%), respecto al mismo trimestre del año anterior. Evolución doce meses de los ingresos nominales y del personal ocupado por subsectores de servicios.

En los últimos doce meses los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de restaurantes, catering y bares (10,8%), otros servicios de entretenimiento y otros servicios (10,8%) y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (7,4%) respecto al año anterior.

Gráfico 2. Variación doce meses de los ingresos nominales y del personal ocupado, según subsector de servicios
I trimestre de 2017 - IV trimestre de 2017p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

Los mayores incrementos en el personal ocupado se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (11,4%), restaurantes, catering y bares (6,5%) y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (6,1%) respecto al mismo periodo del año anterior.

INDICADORES REFERNCIADOS EN EL PROCESO

PIB	IPC	TASA DE DESEMPLEO	POBLACIÓN DE COLOMBIA HOY	INDICADORES COYUNTURALES	INDICADORES ECONÓMICOS
Producto Interno Bruto	Índice de Precios al Consumidor	9,5 %	50 .346 .053	Mayo 30 de 2018	Junio 5 de 2018
2,2 %	0,46 %	ABRIL 2018	JUN. 05 DE 2018		
I TRIMESTRE 2018	ABRIL 2018				

ECONÓMICO

Es preciso mencionar que el mantenimiento de equipos, infraestructuras herramientas, maquinaria, entre otros, deben realizarse siguiendo planes preventivos o correctivos de mantenimiento, se considera una función importante para asegurar la disponibilidad de las máquinas de costura, de lo contrario, se podría traducir en altos costos, manejo ineficiente de los recursos y hasta de las mismas herramientas de trabajo.



El mantenimiento de las máquinas de coser es de vital importancia, si queremos que las máquinas den los mejores resultados debemos dar mantenimiento continuo y reemplazar partes que estén desgastadas o quebradas. Esto ayudará a alargar la vida útil de la máquina y nos ahorrara dinero en reparaciones. El servicio de outsourcing más requerido, es el de mantenimiento de equipos. En el sector público el 57,3% de las instituciones lo utiliza y en el productivo está entre 42,2%(comercio) y 58,1(industria manufacturera).



Mantenimiento de las Máquinas de Coser

Es el proceso que se realiza para garantizar el funcionamiento óptimo de la máquina y la coordinación de cada una de las partes. Existen dos tipos de mantenimiento, que debe aplicársele a las máquinas durante toda su vida útil, los que se detallan a continuación:

Mantenimiento preventivo Es aquel que se realiza en períodos cortos, ya sea semanal o quincenal y el objetivo de éste es prevenir cualquier problema que afecte el funcionamiento correcto de la máquina.

El mantenimiento preventivo incluye:

- Lubricación y engrase de partes móviles exteriores e interiores de todas las piezas de la máquina.
- Verificar el suministro de aceite
- Inspeccionar todas las máquinas para limpiar donde sea necesario con aire, utilizando un compresor, cepillo o pinzas.
- Efectuar limpieza general exterior e interior de las máquinas de coser
- Lijar y pintar partes oxidadas de las máquinas de coser
- Descartar destornilladores o herramientas estropeadas, que deben romperse rapidamente
- Ajustar las puntadas de las máquinas de coser

Mantenimiento Correctivo Es el tipo de mantenimiento que se realiza inmediatamente para corregir los defectos de costura o fallas técnicas que esté realizando o presentando la máquina.

Para realizar un buen mantenimiento correctivo, debemos tomar en cuenta:

- Limpieza de la máquina
- Lubricación
- Aceite maquina industrial

El más importante de estos elementos es la observación del mecánico ya que esto determinará el tipo de reparación o trabajo a realizarse para el correcto funcionamiento de la máquina.

En un alto porcentaje, los mecanismos operacionales de una máquina de coser son del tipo biela-manivela, donde el impulsor es el eje cigüeñal, y el impulsado es el mecanismo al que queremos hacer llegar el movimiento. Este concepto lo podemos hacer ver en la barra de agujas, los loopers.

Mantenimiento de la máquina de coser

El mantenimiento de la máquina de coser en las máquinas modernas no es como antes. Ahora las máquinas de coser no necesitan un gran mantenimiento, aunque sí una serie de cuidados que, si realizas regularmente, alargarán la vida de la máquina mucho.

Es por eso que el mantenimiento de la máquina de coser es esencial. No sólo alargará como ya hemos dicho la vida de la máquina, sino que también evitará que se vuelva ruidosa y que algunas piezas empiecen a no realizar su función tan bien como al principio, llegando al extremo de estropear nuestros trabajos de costura.

Mantenimiento de la máquina de coser: los accesorios. Lo primero que tienes que tener en cuenta con tu máquina de coser, al igual que con cualquier otro aparato, es que los accesorios de calidad alargan la vida.

Desde el hilo hasta el aceite (éste último es vital), si son de calidad ayudarán a mantener el perfecto estado de tu máquina de coser.

La aguja, como todo lo demás, es preferible elegirla de calidad. Y más teniendo en cuenta el bajo precio que tienen. Tanto Milward como Prym son buenas marcas.

Es recomendable sustituirla cada cierto tiempo, pero especialmente debemos llevar cuidado de cambiarla a la menor señal de deterioro. Una aguja doblada, despuntada o rota no sólo estropeará nuestro trabajo, sino que también afectará a la máquina de coser, haciendo que otros componentes sufran. Además, cuando está dañada es más probable que se parta, con el peligro que ello conlleva.

Recuerda revisar siempre:

- Si la aguja está torcida, doblada o curvada
- Si el ojo está total o parcialmente obstruido
- Si la aguja está bien insertada en la barra de agujas y se mantiene firme
- Si la punta está dañada
- De verdad, no merece la pena, en caso de duda, por lo que cuestan ¡sustitúyela!

El hilo.

Al igual que ocurre con la aguja, es vital utilizar hilo de calidad para alargar la vida de nuestra máquina de coser. Cuando un hilo es de mala calidad, bueno, lo primero es que no se puede trabajar bien. El hilo se rompe con frecuencia y eso nos interrumpe continuamente y hace que el trabajo pierda calidad.Pero no es sólo eso. Además, el hilo de mala calidad deja mucha pelusa, llenando de pelusa el interior de la máquina de coser provocando que las tensiones se desajusten y los componentes acaben atrancándose.

Una de las cosas que debes tener en cuenta durante la costura es que siempre hay que usar el mismo hilo (en calidad y grosor, no es necesario que sea igual en color) tanto en la aguja como en la canilla. Así la tensión de ambos estará compensada y obtendremos puntadas de calidad.

Limpieza de la máquina de coser

Al margen de lo bien que cuidemos la máquina, lo protegida que la tengamos (con funda o maletín), de la calidad del hilo que utilicemos, etcétera, siempre es necesario hacerle una limpieza y engrasado periódicos.

Evidentemente, la periodicidad de la limpieza y engrasado deberá de ser mayor o menor dependiendo de varios factores:

El uso que le demos: la máquina cuanto más la usemos, con mayor frecuencia deberemos limpiarla.

Dónde la tengamos y cómo resguardada: si la tenemos protegida con funda o si está en un sitio con mucho polvo, con cosas que influirán. Consejo: no la tengas junto a una ventana que esté abierta frecuentemente.

La calidad del hilo. Como vimos en el apartado anterior, los hilos de mala calidad sueltan mucha pelusa y necesitará limpiezas más frecuentes.

Y claro, puede haber más factores. En cualquier caso, hay tres recomendaciones de cumplimiento prácticamente obligado para mantener tu máquina de coser en forma:

¡Protégela cuando no la estés usando! Si la usas a menudo no es necesario que la guardes cada vez en su caja, pero al menos debes ponerle una funda. Si no llevaba una cuando la compraste puedes comprarle una,

son muy baratas. También puedes hacerle una tú misma, aunque una de tela no es igual: las que venden son de un plástico especial que repele el polvo electrostáticamente.

Límpiala siempre que hayas realizado labor con tejidos que sueltan mucha pelusa, como la franela, la lana, el forro polar, etcétera. Si no lo haces, la pelusa formará una pasta con el aceite de los mecanismos y los componentes acabarán obstruyéndose. Si no la vas a utilizar durante un largo periodo de tiempo, la funda no es suficiente: guárdala en su caja, o en cualquier otra si no conservas la suya, pero ha de ser una caja cerrada para que no le entre polvo.

El proceso de limpieza y engrasado de la máquina de coser: Es normal que al principio, si no conoces bien la máquina de coser, te asuste un poco el hecho de desmontar algunas piezas. Sin embargo, es vital que aprendas a hacerlo para poder darle un mantenimiento adecuado. Verás que es muy sencillo y que, con unas cuantas indicaciones, eres perfectamente capaz de hacerlo. Y, tan pronto como te hayas acostumbrado, cogerás confianza y llegarás a hacerlo con los ojos cerrados. Para ayudarte a familiarizarte con el proceso hemos acompañado el texto de una serie de fotografías que esperamos te serán útiles.

Si no reconoces el nombre de alguna de las partes de la máquina de coser, recuerda que aquí te las explicamos todas. Lo primero, siempre que hagamos con nuestra máquina de coser cualquier tipo de operación que no sea de costura, es desconectarla. Lo mejor es que directamente le quites el cable, así tampoco estorbará.

- Kit de mantenimiento
- Para la limpieza y el aceitado de la máquina de coser necesitarás solamente tres cosas:
- Un destornillador pequeño
- Un pincel o cepillo pequeño
- Aceite para máquina de coser

Eso es todo. Normalmente las tres cosas están incluidas como accesorio en cualquier modelo que compres. Si no las tienes, puedes comprar un kit de mantenimiento. Es muy barato y lo necesitas.

La limpieza de la máquina de coser: Antes de aplicar una sola gota de aceite en la máquina de coser es absolutamente necesario que eliminemos bien todas las pelusas, si no se mezclarán y crearán una pasta que, lejos de ayudar en el buen mantenimiento de la máquina, hará que se estropee antes.

Así que empezaremos por el cepillado. Primero pasamos bien el pincel por el porta agujas, el porta bobinas y el canillero hasta que queden limpios y sin rastro de pelusa.

TÉCNICO.

De conformidad con los antecedentes del presente estudio previo, se puede determinar que la contratación objeto del presente proceso, se ha realizado por la administración bajo condiciones técnicas similares, mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía y se han analizado las condiciones particulares del proceso, presupuesto oficial, elementos, plazo de ejecución y características técnicas; factores determinantes en la confección del precio unitario referencia estipulado por la Administración para cada ítem, con la finalidad primordial de mitigar la necesidad propuesta por la unidad CENTRALIZADA POR LA CENTRAL

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, bajo las condiciones de calidad, economía y cumplimiento del objeto contractual.

Recientes tecnologías para el procesamiento de prendas y textiles le aportan valor agregado al sector con las más recientes tendencias de la moda. Las confecciones y textiles de origen valle, Nariño no gozan hoy de un importante prestigio en el mercado nacional e internacional.

La región ha sido por años un importante foco confeccionista, con un centenar de empresas y talleres, muchas de los cuales aplican hoy avances importantes en materia de innovación en procesos de producción y diseño.

Máquinas diseñadas para coser, cortar y perfilar en un solo paso, prendas de alta costura; programas de computadora que le permiten a un operario, con un mínimo de conocimientos en ingeniería, cortar en menos de 15 minutos la tela suficiente para fabricar 100 camisetas sport; estampados al calor con un secado especial que ofrecen mayor durabilidad de las pinturas en la ropa, en especial telas denim para jeans, forman parte de las nuevas tecnologías en el sector.

De igual manera, se están utilizando equipos con los que se puede bordar cualquier tipo de diseño sobre la tela. Son sólo algunos de los recursos con que los confeccionistas le apuestan a la renovación tecnológica de la industria de la moda.

Compañías como Supertex, Peñatex, lo mismo que Aritex, Studio F y Spataro Napoli, entre otras, figuran en el rango de las más competitivas, cuyas colecciones imponen moda cada año. Todo lo anterior de la mano de la capacitación de operarios cada vez más eficientes, han permitido a la industria confeccionista del Valle colocarse a la vanguardia. La percepción de mejores negocios está llevando a varias de las compañías a acelerar sus procesos productivos con las recientes tecnologías para responder a mercados cada vez más exigentes. En este último renglón, el de las prendas sintéticas, (ropa interior, vestidos de baño y ropa deportiva) el Valle es pionero en modernos procesos de fabricación

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, con capacidad de realizar los diferentes mantenimientos objeto del presente proceso de selección los cuales tienen la posibilidad de participar en el mismo, así:

¿QUIÉN VENDE?

Dentro de las empresas dedicadas al mantenimiento de máquinas de confección en la región se encuentran:

- COSE & COSER
- MODERNO TEXTILES
- LIMESPORT
- SMART TOOLS INGENIERIA
- PRODUCCIONES DALID
- SINGER MAQUINAS Y REPUESTOS – Cali ALDCOSER – Cali

También existen empresas que se dedican al mantenimiento, la venta de partes y venta de máquinas de coser así:

- ✓ Recoser Industria Cra 44 N° 70 - 148 Local 3 Barranquilla , Colombia, Tel.: (+57) 3201911 Cel.: 3007187370
 Ofrece a la venta gran selección de máquinas de coser, Fileteadoras además de variedad en suministros, repuestos de máquinas familiares e industriales y también servicio técnico de reparación.
 Ofrecen: Repuestos para Máquinas de Coser - Repuestos y Accesorios para Maquinaria -Maquinaria para Confección Secciones: Repuestos y Accesorios para maquinaria.
 - ✓ Singer Parma coser Ltda. Partes y Máquinas para coser, Cl. 13 No. 68B-74 Bogotá , Colombia, Tel.: (+57) 2922301 - 2926748

 Ofrecen: Repuestos para Máquinas de Coser - Confección, repuestos y accesorios para Maquinaria y Equipos.

 Importaciones Santafé S.A.S: Tr. 93 No. 53-48 Bg. 21 y 22 Bogotá, Colombia, Tel.: (+57) (1) 4304280

 Es una empresa importadora de máquinas de coser, tipo familiar e industrial: Botonaduras, Collarín, Planas, Filete adoras, Presilladoras Servicio Técnico y repuestos. Ofrecen: Repuestos para Máquinas de Coser - Maquinaria para Confección -Maquinaria para Calzado, Cuero y Marroquinería - Maquinaria y Equipos, repuestos y accesorios para Maquinaria y Equipos
 - ✓ Proco ser Ltda.

 Cr. 22 No. 63D-55 Bogotá, Colombia, Tel.: (+57) (1) 3464052 - 3462387 - 3453369 Cel.: 3153362700

 Comercializadores de máquinas de coser para la confección, servicio técnico y repuesto para máquinas de coser.
 Ofrecen: Repuestos para Máquinas de Coser - Maquinaria para Confección, repuestos y accesorios para Maquinaria y Equipos
 - ✓ Tex maquinas SAS

 Cr. 29 No. 12B - 22 Bogotá, Colombia, Tel.: (+57) (1) 2777401 Cel.: 3213297849
 Distribuir de Máquinas de Coser, Industriales y Familiar, Servicio técnico y mantenimiento.
 Ofrecen: Repuestos y Accesorios para Maquinaria - Maquinaria para Confección -Máquinas de Coser, Repuestos y Accesorios para Maquinaria y Equipos.
 - ✓ Impo coser Ltda.

 Cl. 13 No. 23 - 72 Bogotá, Colombia, Tel.: (+57) (1) 2372420
 Empresa dedicada a suministrar maquinaria, repuestos y soporte técnico en Colombia. Especialistas en ojaladores rece y máquinas Qiang.
 Ofrecen: Máquinas de Coser Secciones: Maquinaria y Equipos
 - ✓ Tecnicostura S.A.

 Cr. 28A No. 15-33 Bogotá, Colombia, Tel.: (+57) (1) 2476467
 Importador directo de máquinas, Repuestos originales y accesorios para la industria de la confección y el calzado Marcas Pfaff, Pegasus, Mauser, Brother, Racing, Kuris, Wastema, Strobel, Servicio técnico.
 Ofrecen: Repuestos para Máquinas de Coser - Maquinaria para
 Confección En PASTO:
 - ✓ JUKI- JACK IMPOMACO

 S.A. Atiende Desde Su Sede
 Principal Pereira PASTO,
 Colombia
 Cel.: (57) 3155320089

COPIA REGIONAL PASTO

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN?

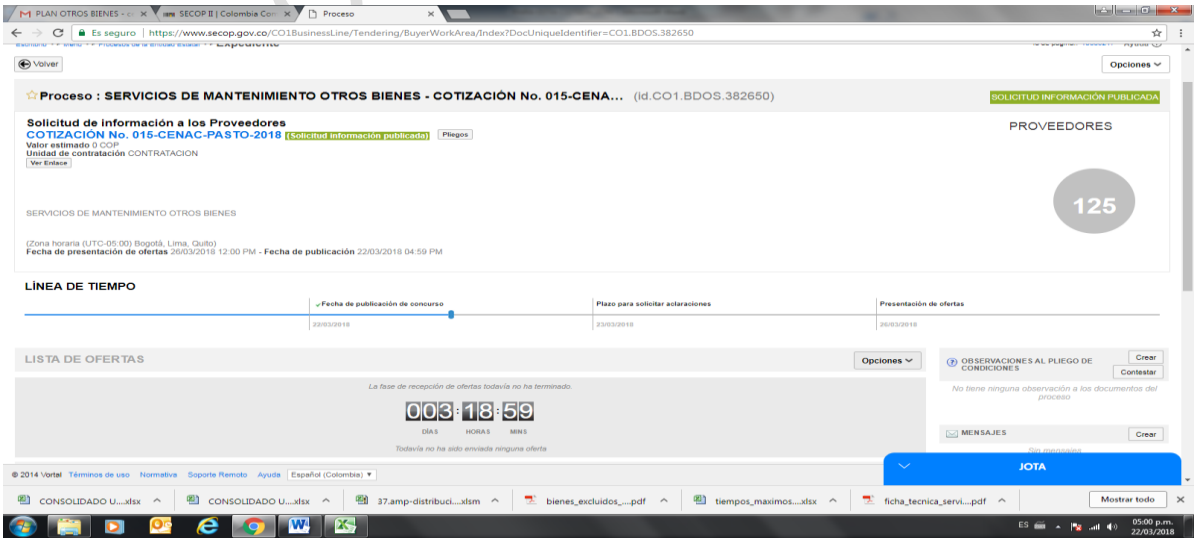
El concepto de mantenimiento en las máquinas de coser, es el proceso que se realiza para garantizar el funcionamiento óptimo de la máquina y la coordinación de cada una de las partes. Existen dos tipos de mantenimiento, que debe aplicársele a las máquinas durante toda su vida útil, los que se detallan a continuación:

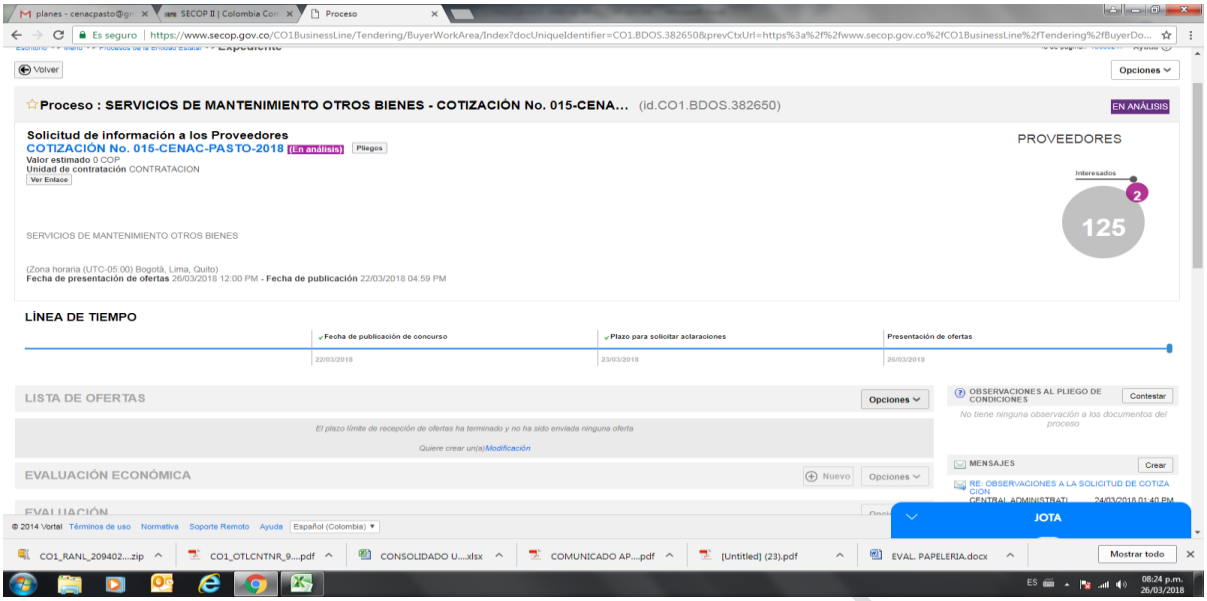


Por su parte, las empresas que participaron en el estudio de mercado del presente proceso, también pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada y pese a que se solicitaron cotizaciones mediante el portal del SECOP II, dentro de la carpeta maestra reposa la constancia de que ninguna de las empresas a las cuáles se les requirió cotizar allegaron dicho documento, por lo tanto, para el presente proceso se cuenta, con tres (3) empresas que han facilitado sus cotizaciones y que tienen reconocimiento en el sector, como se evidencia más adelante.

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el área de planes del Cenac Regional Pasto realizo sin obligación de compra las siguientes solicitudes de cotización:

- Solicitud de cotización mediante un evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de la cotización:





- Solicitud de cotización realizada por la Oficina de Planes de la Cenac Regional Pasto vía correo electrónico.

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de tres (03) de las empresas a las cuales se les envió solicitud de cotización, es las condiciones legalmente requeridas, lo anterior se ve reflejado bajo el aval técnico de las cotizaciones aportadas cumpliendo los requisitos exigidos.

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	SEGUIMIENTO
PRODUCCIONES DALID (CHRISTIAN DALID RIVERA)	26-MARZO-2018	FISICO	TELEFONICO
WAB INGENIERIA (WILLIAM ANTONIO BARCO BRAVO)	26-MARZO-2018	FISICO	TELEFONICO
SMART TROOLS (ERIKA ROMO VILLAREAL)	26-MARZO-2018	FISICO	TELEEFONICO

✓ ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la entidad:

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por el MDN-Ejército Nacional-CENAC REGIONAL PASTO durante las últimas vigencias encontrando los siguientes:

ANTECEDENTES HISTORICOS CONTRATOS				
CONTRATO No. Y OBJETO	**CONTRATISTA**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**UNIDAD**
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 086 2017.	COSER Y COSER FABIAN GUERRA BURBANO NIT. 12995859-2	LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS ADEMAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TALLERES CON DESTINO AL BITER N°23 VIGENCIA 2017.	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (10.600.000)	BITER 23

143 CENAC-PASTO 2016	COMERCIALIZADORA HOGAR Y CONSTRUCCION	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON DESTINO AL BITER N° 23, VIGENCIA 2016	(DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $10.600.000.oo) INCLUIDO IVA	DISTRIRO MILITAR No 21

Adquisiciones de otras entidades estatales:

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por diferentes entidades estatales durante las últimas vigencias, encontrando los siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
CONTRATO Nº024 DE 2017 SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS MAQUINAS DE COSER (INCLUYENDO REPUESTOS) CON DESTINO AL TALLER DE LENCERIA DE LA RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO	SEGÚN NECESIDAD	1.046.557,00	1.046.557,00	PAGOS PARCIALES	A-5-2-2-1-0-10 MANTENINIMIENTO, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF	PRODUCTOS PARA LA COSTURA PROCOSER LTDA.	NINGUNA	06 DE JUNIO DE 2017	El lugar de ejecución será en la ciudad de Armenia-Quindío Barrio Farallones, Calle 50 No. 23-29.	DE ACUERDO A NECESIDAD	POLIZAS
CONTRATO Nº053 DE 2017 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE COSER DE LOS TALLERES DE CONFECCION DEL EPMSC-RM DE VILLAVICENCIO	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO	SEGÚN NECESIDAD	639.000,00	639.000,00	PAGO TOTAL DENTRO DE LOS 90 DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO Y RADICACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE	A-2-0-4-5-12, Mantenimiento de otros bienes, Vigencia 2017 Recurso 26	MARY CRUZ BARROS PAL.ACIO	NINGUNA	24 DE MAYO DE 2017	Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario reclusion de mujeres-Villavicencio	DE ACUERDO A NECESIDAD	POLIZAS

CENAC REGIONAL PASTO

DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO

Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista para el mantenimiento de otros bienes, objeto del presente proceso; por lo tanto estamos ante empresas del sector del comercio, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Las empresas, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, así:

ART. 79 DE LA CONSTITIUCION POLITICA	Derecho al medio ambiente
Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Ley 1607 del 2012	Impuesto de IVA
Estatuto Tributario.	Impuestos y contribuciones

1.6 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de junio 16 de 2011 que adicional el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 y en armonía con los artículos artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía

1.7 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"

CENAC REGIONAL PASTO

- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 5662 de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1819 del 29 de Diciembre del año 2016.
- Resolución 0267 de 2018 "Por el cual se adiciona la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 del 15 de Enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

1.8 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015: ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

CENAC PASTO

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno Nacional mediante Decreto No.2236 del 27 diciembre de 2017, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable REGIONAL PASTO.

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1´600.000)**, IVA incluido, RECURSO 10 CSF MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES, rubro presupuestal A-2-0-4-5-12, correspondiente al año 2018, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5018 del 27 de Marzo de 2018.

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR / ANUAL
1	A-2-0-4-5-12	10 CSF	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	BITER23	$1.600.000,00
			TOTAL		**$**1.600.000,00

A continuación se relacionan los rubros y valores asignados para cada unidad:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-2-0-4-5-12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	10CSF	BITER23	$ 1.600.000,00

CENAC REGIONAL PASTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHepnaiz — Elsa Patricia Ruiz Ruiz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-084 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2018-03-27-11:16 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5018	Fecha Registro:	2018-03-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	1.600.000,00	Saldo x Comprometer:	1.600.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5018	Fecha Registro:	2018-03-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO	A-2-0-4-5-12 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	Nación	10	CSF						
					Total:	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00

Objeto:	BITER 23

Firma Responsable

1.10ESTUDIO DE MERCADO

PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos de la aceptación de oferta **No.086-CENAC PASTO-2017** adelantado por la **CENAC REGIONAL PASTO**, no se tendrán en cuenta ya que los ítems no cumplen con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

PRECIOS DE MERCADO

COTIZACIONES

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el área de planes del CENAC Pasto realizo sin obligación de compra las siguientes solicitudes de cotización:

- Solicitud de cotización mediante un evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de la cotización:

Country	Contracting Authority	Reference	Description	Current Phase	Publish Date	Replies Deadline	Base Price	Status
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PASTO	COTIZACIÓN No. 032-CENAC-PASTO-2018	ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	Estimate Phase	4/19/2018 4:48 PM *(UTC -5 hours)*	4/23/2018 6:00 PM *(UTC -5 hours)*	-	

- Solicitud de cotización realizada por la Oficina de Planes de la CENAC Regional Pasto vía correo electrónico.

CENAC REGIONAL

AVAL DE COTIZACIONES

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	SEGUIMIENTO
PRODUCCIONES DALID (CHRISTIAN DALID RIVERA)	26-MARZO-2018	FISICO	TELEFONICO
WAB INGENIERIA (WILLIAM ANTONIO BARCO BRAVO)	26-MARZO-2018	FISICO	TELEFONICO
SMART TROOLS (ERIKA ROMO VILLAREAL)	26-MARZO-2018	FISICO	TELEEFONICO

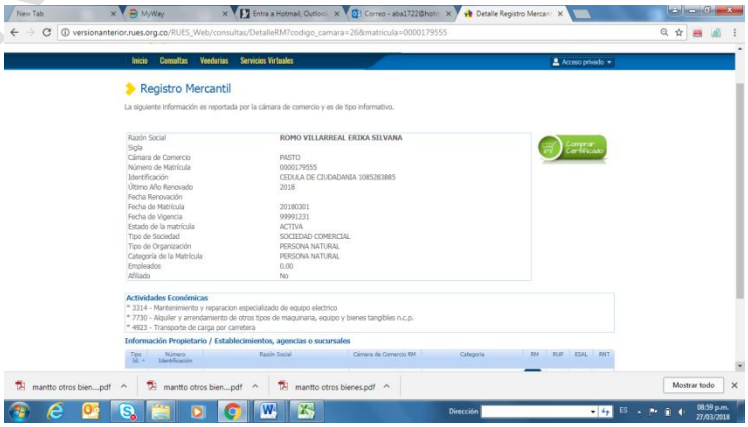
Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador, las AVALADAS conforme a oficio que reposa en la carpeta maestra se les dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto.

ANALISIS DE COTIZACIONES

De las empresas a las cuales el área de planes del CENAC Pasto realizo sin obligación de compra las solicitudes de cotización, se obtuvo respuesta por parte de tres (03) empresas.

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante:





CENAC NACIONAL PASTO



ANALISIS DE COTIZACIONES

El comité económico estructurador de la CENAC REGIONAL PASTO, realizo el respectivo análisis para estimar el precio de referencia de los elementos a adquirir en la vigencia 2018, contando con tres (3) cotizaciones presentadas por diferentes proveedores que suministran el elemento requerido.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRODUCCIONES DALID VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	WAB INGENIERIA VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	SMART TOOLS ING VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	MENOR COTIZADO	PROMEDIO	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	73152100	REVISIÓN DE MOTORES DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES PARA SASTRERÍA Y TALABARTERÍA: EL MANTENIMIENTO INCLUYE ENGRASE, CAMBIO DE PIEZAS NECESARIAS DE ACUERDO A DESGASTE Y FUERA DE SERVICIO, POR CUMPLIMIENTO DE VIDA ÚTIL COMO PIES METÁLICOS, ROLETOS, PLANCHUELAS, BOBINAS, JUEGO DE GANCHOS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ENGRASE Y SISTEMA ELÉCTRICO POR CADA MAQUINA	SERVICIO	1	395.000	385.000	330.000	330.000	370.000	**370.000**	**PROMEDIO**
2	73152100	AJUSTE TOTAL DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES DE SASTRERÍA	SERVICIO	1	385.000	370.000	335.000	335.00	363.333	**363.333**	**PROMEDIO**
3	73152100	MANTENIMIENTO EN GENERAL A TODO COSTO DE LAS MÁQUINAS DE CARPINTERÍA: INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS TALES COMO CIERRA SIN FIN, MANTENIMIENTO DE CALADORA, MANTENIMIENTO Y AFILADO DE CUCHILLA PARA MAQUINA CEPILLADORA	SERVICIO	1	370.000	270.000	280.000	270.000	306.667	**306.667**	**PROMEDIO**

4	73152100	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CADA UNA DE LAS MAQUINAS DEL TALLER DE CARPINTERÍA	SERVICIO	1	90.000	80.000	90.000	80.000	86.667	**86.667**	**PROMEDIO**
5	73152100	CAMBIO DE DISCO DE MAQUINA PULIDORA DE CARPINTERÍA, VERIFICACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO, ENGRASE Y MANTENIMIENTO GENERAL	SERVICIO	1	65.000	60.000	30.000	30.000	51.666	**51.666**	**PROMEDIO**

- **NOTA 1:** El análisis de las cotizaciones, las tendencias del mercado y el precio histórico, arrojan el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO el cual debe servir como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstener en adjudicar el contrato a un proveedor que en la propuesta económica presente un valor por encima del PRECIO DE REFERENCIA (Valor que se adjunta en este estudio)

- **NOTA 2:** La METRICA utilizada para determinar el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO se hizo con el precio VALOR PROMEDIO

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

CUADRO PRECIO DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRICION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	TOTAL PRESUPUESTO
1	73152100	REVISIÓN DE MOTORES DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES PARA SASTRERÍA Y TALABARTERÍA: EL MANTENIMIENTO INCLUYE ENGRASE, CAMBIO DE PIEZAS NECESARIAS DE ACUERDO A DESGASTE Y FUERA DE SERVICIO, POR CUMPLIMIENTO DE VIDA ÚTIL COMO PIES METÁLICOS, ROLETOS, PLANCHUELAS, BOBINAS, JUEGO DE GANCHOS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ENGRASE Y SISTEMA ELÉCTRICO POR CADA MAQUINA	SERVICIO	2	370.000,00	740.000,00
2	73152100	AJUSTE TOTAL DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES DE SASTRERÍA	SERVICIO	1	363.333,00	363.333,00
3	73152100	MANTENIMIENTO EN GENERAL A TODO COSTO DE LAS MÁQUINAS DE CARPINTERÍA: INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS TALES COMO CIERRA SIN FIN, MANTENIMIENTO DE CALADORA, MANTENIMIENTO Y AFILADO DE CUCHILLA PARA MAQUINA CEPILLADORA	SERVICIO	1	306.667,00	306.667,00

4	73152100	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CADA UNA DE LAS MAQUINAS DEL TALLER DE CARPINTERÍA	SERVICIO	1	86.667,00	86.667,00
5	73152100	CAMBIO DE DISCO DE MAQUINA PULIDORA DE CARPINTERÍA, VERIFICACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO, ENGRASE Y MANTENIMIENTO GENERAL	SERVICIO	2	51.666,00	103.332,00

Notas:

- El proponente no deberá superar el VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- No se aceptan costos adicionales.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- Todos los gastos en los que se incurra en la entrega del bien, deberán ser cubiertos por el contratista.
- La administración, tendrá la potestad de ajustar las cantidades de bienes por adquirir, hasta agotar el presupuesto Asignado, teniendo en cuenta el resultado del factor económico (precio) de la oferta, hasta cubrir el total de la necesidad

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad para el presente proceso es de un 11,32%, con el presupuesto asignado que corresponde a **UN MILLON SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE.** ($1.600.000,00).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES REQUERIDAS	PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	REVISIÓN DE MOTORES DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES PARA SASTRERÍA Y TALABARTERÍA: EL MANTENIMIENTO INCLUYE ENGRASE, CAMBIO DE PIEZAS NECESARIAS DE ACUERDO A DESGASTE Y FUERA DE SERVICIO, POR CUMPLIMIENTO DE VIDA ÚTIL COMO PIES METÁLICOS, ROLETOS, PLANCHUELAS, BOBINAS, JUEGO DE GANCHOS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ENGRASE Y SISTEMA ELÉCTRICO POR CADA MAQUINA	12	2	16,67%	10	83,33%
2	AJUSTE TOTAL DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES DE SASTRERÍA	12	1	8,33%	11	91,67%

3	MANTENIMIENTO EN GENERAL A TODO COSTO DE LAS MÁQUINAS DE CARPINTERÍA: INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS TALES COMO CIERRA SIN FIN, MANTENIMIENTO DE CALADORA, MANTENIMIENTO Y AFILADO DE CUCHILLA PARA MAQUINA CEPILLADORA	12	1	8,33%	11	91,67%
4	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CADA UNA DE LAS MAQUINAS DEL TALLER DE CARPINTERÍA	12	1	8,33%	11	91,67%
5	CAMBIO DE DISCO DE MAQUINA PULIDORA DE CARPINTERÍA, VERIFICACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO, ENGRASE Y MANTENIMIENTO GENERAL	12	2	16,67%	10	83,33%

2. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

2.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrada de los bienes a cambiar serán entregados en el Cantón Militar Boyacá Calle 22 Nº 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - Nariño, en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyos y Servicios para el Combate N° 23.

Los servicios serán brindados en las instalaciones del BITER N°23 o en los talleres especializados propuestos por el contratista, asumiendo por parte de este mismo los gastos que se generen de transporte de las diferentes maquinas a las cuales se realizaran el mantenimiento

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2018

2.3. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

2.4. FORMA DE PAGO

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

Pagos parciales previo recibo a satisfacción del objeto contractual dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la facturación causada previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

CENAC REGIONAL PASTO

6. Verificación por parte del CENAC PASTO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta final de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, debidamente suscrita por el supervisor y contratista.
8. Entrada al almacén.

Nota: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

3. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S)

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallaran en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Donde menciona el procedimiento a seguir:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. . Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

CENAC REGIONAL PASTO

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL.**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante

CENACREGIONAL PASTO

legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

NOTA: Decreto Ley 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **PERSONAS NATURALES.**

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

- **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, citará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

- **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

1. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o

CENAC REGIONAL PASTO

inferior a un (01) mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

2. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y tres (3) años más.

3. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto de pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

- **DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.**

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 del Código de Procedimiento Civil, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

Igualmente el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

CENAC REGIONAL PASTO

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (C. de P. C., artículo 65).
Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

- **OFERTAS CONJUNTAS**

Oferentes Plurales

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas.

Podrán participar consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

• Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

CENAC REGIONAL PASTO

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del proyecto de pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

3.1.3. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.

El proponente debe anexar la Consulta del NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), que entrará en vigencia el 29 de Enero de 2017, dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas.
Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

CENAC REGIONAL PASTO

3.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar y anexar junto con su oferta el (formulario3), por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

3.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía Ampliada al 150% del oferente, representante legal o apoderado, según corresponda.

3.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes correspondientes y adicionalmente presentarán copia del último pago.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago.
e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y acreditar que se encuentra activo y al día en su base de datos, como régimen contributivo. (En caso de ser adjudicado el proceso, copia del pago al FOSYGA, correspondiente al pago que realizará la entidad).

Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría
Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.
Certificado de Antecedentes Judiciales
Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.

3.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RUT

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, se requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

CENAC PRESIDENTE PASTO

3.1.8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NÚMERO 4 "PACTO DE INTEGRIDAD".

El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el Representante Legal.

3.1.9. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NÚMERO 5 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD".

El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora el compromiso de confidencialidad debidamente suscrito por el Representante Legal.

Nota: La oferta que cumpla con los documentos jurídicos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá capacidad financiera a los proponentes por tratarse de modalidad de contratación por mínima cuantía.

ASPECTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- ✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente del presente proceso deberá allegar una certificación con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del día del cierre en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta.

- ✓ **INFORMACIÓN PARA EL SIIF**

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUACIÓN

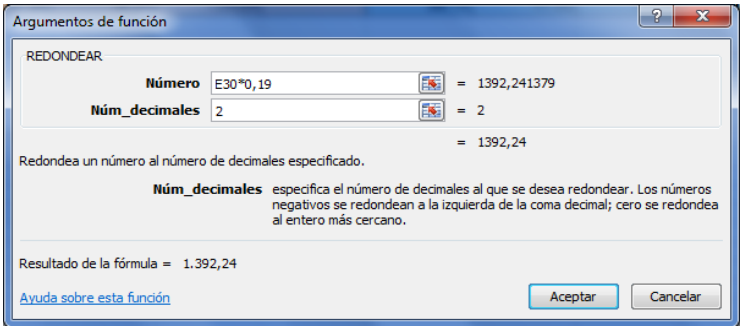
Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Anexo N°.3 "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

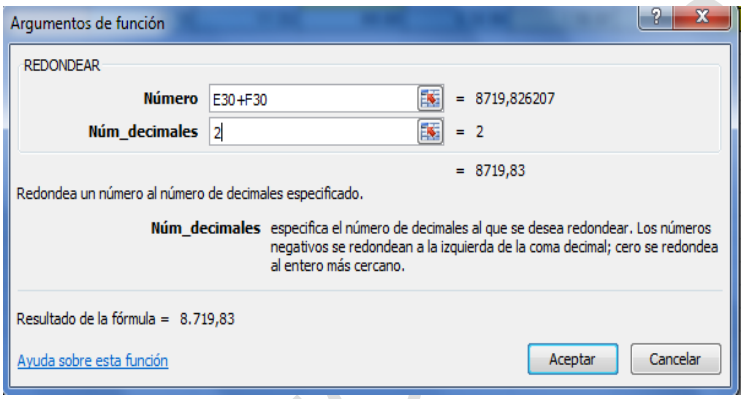
(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). Ejemplo



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el Anexo N°.3 "Valoración de la propuesta Económica".

3. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS: Debe corresponder a la oferta económica presentada y evaluada frente al requerimiento de la Entidad.

NOTA: en caso de presentarse sobrantes de presupuesto la Entidad se reserva el derecho de hacer la adjudicación por mayores cantidades a las mínimas exigidas siempre y cuando la necesidad se encuentre insatisfecha

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe

CENAC PASTO

verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase los precios de referencia y el presupuesto oficial.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en **LA PROPUESTA ECONÓMICA- FORMULARIO No. 03 - documento anexo por parte de la entidad, en la Invitación Publica del presente proceso.**

Nota: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formulario No. 6 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.6 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
No se aceptan auto certificaciones.
El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:
La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con una sumatoria de mínimo el 100% del presupuesto asignado.
La experiencia podrá acreditarse anexando contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten los servicios prestados, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

Objeto del contrato
Valor
Constancia de cumplimiento a satisfacción.
Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

3.3.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CENAC REGIONAL PASTO

3.3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente acreditará que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems relacionados a continuación, para tal efecto diligenciará correctamente el (Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento), de la invitación publica, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
BITER23			
1	73152100	REVISIÓN DE MOTORES DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES PARA SASTRERÍA Y TALABARTERÍA: EL MANTENIMIENTO INCLUYE ENGRASE, CAMBIO DE PIEZAS NECESARIAS DE ACUERDO A DESGASTE Y FUERA DE SERVICIO, POR CUMPLIMIENTO DE VIDA ÚTIL COMO PIES METÁLICOS, ROLETOS, PLANCHUELAS, BOBINAS, JUEGO DE GANCHOS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ENGRASE Y SISTEMA ELÉCTRICO POR CADA MAQUINA	SERVICIO
2	73152100	AJUSTE TOTAL DE LAS MAQUINAS INDUSTRIALES DE SASTRERÍA	SERVICIO
3	73152100	MANTENIMIENTO EN GENERAL A TODO COSTO DE LAS MÁQUINAS DE CARPINTERÍA: INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS TALES COMO CIERRA SIN FIN, MANTENIMIENTO DE CALADORA, MANTENIMIENTO Y AFILADO DE CUCHILLA PARA MAQUINA CEPILLADORA	SERVICIO
4	73152100	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CADA UNA DE LAS MAQUINAS DEL TALLER DE CARPINTERÍA	SERVICIO
5	73152100	CAMBIO DE DISCO DE MAQUINA PULIDORA DE CARPINTERÍA, VERIFICACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO, ENGRASE Y MANTENIMIENTO GENERAL	SERVICIO

3.3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

- El oferente debe manifestar por escrito que cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar los mantenimientos que requieren las máquinas asignadas al BITER N°. 23.

- El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de realizar los mantenimientos periódicos, en las instalaciones de la unidad del BITER N°23 o en los talleres especializados propuestos por el contratista, asumiendo por parte de este mismo los gastos que se generen de transporte de las diferentes maquinas a las cuales se realizaran el mantenimiento de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

- El oferente debe manifestar por escrito que los elementos y productos utilizados en la realización del mantenimiento son de excelente calidad

CENAC REGIONAL PASTO

Nota 1: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmadas en el portal de contratación SECOP II.

Nota 2: La adjudicación, se realizará por la totalidad de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas parciales.

3.3.3. GARANTÍA TÉCNICA

Él contratista deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica por un término de un (1) año, contado desde el momento de la recepción a satisfacción del material.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:
1. Que ampare la calidad de los elementos.
2. Que ampare la especificación técnica del bien.
3. Que ampare defectos de fabricación.
4. En la garantía técnica deberá constar que los elementos a suministrar son de excelente calidad dentro del mercado.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

No debe ser superior a tres (3) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto, previo informe del supervisor, en el evento de que alguno de los elementos resulte defectuoso deberá ser reemplazado por el contratista por uno de igual condición técnica al inicialmente requerido, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Los elementos objeto de reposición por garantía debe ser entregados en el mismo lugar de entrega establecido inicialmente.

El contratista debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto de garantía hasta el lugar de entrega.

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

5. GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de mínima cuantía la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.
El presente proceso **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista.

CENAC REGIONAL PASTO

El contratista se compromete a constituir a favor del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, NIT. 900.363.756-1 cualquiera de las siguientes garantías:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía bancaria.

Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

La garantía constituida deberá amparar:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad del Servicio: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

6. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

6.1. ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente, de conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, no aplica para este tipo de contrato.

7. OBLIGACIONES GENERALES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Efectuar la entrega en el lugar, plazo y modo estipulado en el proceso.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.

CENAC REGIONAL PASTO

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la aceptación y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y el pliego de condiciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

7.2. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL PASTO

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.

Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación NO se encuentra limitado a Mipymes nacionales, conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CENAC REGIONAL PASTO

9. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	**4** **MAYOR**
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES

REGIONAL PASTO

	PROYECTO AL REGIMEN POLITICO	APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	6
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONÓMICO	FINANCIERO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R.ECONÓMICO	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	FALTA DE PAGO O RETRASOS EN LOS PAGOS AL CONTRATISTA DEL VALOR DEL CONTRATO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIAS PRIMAS, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN POR LOS FABRICANTES Y/O COMERCIALIZADORAS.	NO PAGO OPORTUNO , POR PARTE DEL CONTRATISTA A, A TODA CLASE DE PROVEEDOR EN RELACIÓN CON COMPRAS, CONTRATOS , ETC.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE E BAJO	ACCIÓN CONTENCIOSA EN CONTRA DE LA ENTIDAD A FIN DE OBTENER EL PAGO DE LO DEBIDO Y DE LAS MULTAS Y SANCIONES ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE POR FUERZA NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIEN
PROBABILIDAD	3	1	1	3	1
IMPACTO	5	3	5	4	3
VALORACION DEL RIESGO	8	4	6	7	4
CATEGORÍA	EXTREMO	BAJO	ALTO	ALTO	BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	PROPONENTE (En la evaluación) CONTRATISTA (Si se Adjudica)	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE	GESTIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA LA OBTENCIÓN Y DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS	REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS	QUE EL CONTRATISTA ASEGURE LOS RECURSOS Y PROGRAME LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR A SUS PROVEEDORES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
IMPACTO	1	3	1	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	2	2	4
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI

COPIA REGIONAL PASTO

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DE LA CENAC PASTO	DIRECCIÓN FINANCIERA / ORDENADOR DEL GASTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES AL TERMINO	UNA VEZ SE CONOZCA LA FALENCIA DEL PAGO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO	UNA VEZ SE CONOZCA LA FALENCIA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CUANDO SE REALICE EL PAGO	FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CUANDO SE REALICE EL PAGO
MONITOREO Y REVISIÓN COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE LA CENAC PASTO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
PERIODICIDAD ¿CUANDO ?	CUANDO SE EFECTUÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los ítems en las especificaciones técnicas entregados en la ejecución del contrato.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes y servicio a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2
MPACTO	4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO

REGIONAL PASTO

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO

REGIONAL PASTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción."

Decidido No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" Numeral 2. Del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido Colombia Compra Eficiente, para los contratos relacionados con el Grupo 20 "Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social. Apoyo a la agricultura o procesos de paz", se encuentra dentro de las excepciones de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto los mismos se encuentran EXCLUIDOS.

CENAC REGIONAL PASTO

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección que nos ocupa, corresponde mantenimiento de otros bienes del Ejército Nacional, en razón a que la falta de los elementos conlleva a que se viera ineficaz la misión de la fuerza; por lo tanto la regulación sobre Acuerdos Comerciales Internacionales no le es aplicable.

11. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

A. Plan de Necesidades
B. CDP y solicitud
C. Solicitud de cotizaciones
D. Cotizaciones
E. Aval técnico de Cotizaciones

12. SUPERVISION

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. GIOVANNY GERARDO PEREZ ARTURO
Gerente de proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. OTERO ANDRADE LUIS
Comité Estructurador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CONT. AMPARO BAQUERO AVIRAMA
Comité Estructurador Económico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. EVELYNE CONSTANZA COLLAZOS LASSO
Comité Estructurador Jurídico

CENACREGIONALPASTO